

LA REFORMA

Revista Administrativa, Jurídica y Financiera

AÑO I—N.º 10

DIRECTOR: DON FRANCISCO PRIETO MERA

10 ABRIL 1898

MOMENTO SUPREMO

La generación presente no ha conocido otro más grave. Ningún conflicto, ni siquiera el de la revolución, con el advenimiento de la República y los excesos del cantonalismo, puede igualarse en intensidad y en importancia al que nos ha creado la ingratitud cubana y la cínica codicia de los yankéas.

Entonces todo dependía del esfuerzo, siempre gigantesco, de los españoles, y ante sus sacrificios y su empuje cedieron las rebeldías y cesaron las guerras.

Hoy es distinto. Solo una insignificante minoría del pueblo cubano permanece en la manigua, pero les alienta y ayuda la perfidia americana, que no teniendo otro pensamiento que poseer á Cuba, no es fácil que reconozca la razón ni se incline ante la justicia, aunque todas las potencias de Europa, convencidas de nuestro derecho, interpongan sus buenos oficios.

Los yankéas se convencerían de una sola manera: si esas potencias les hablaran con la boca de sus cañones.

La ansiedad es grande y nadie se atreve á pronosticar el desenlace ni el término de este suceso.

Nosotros hacemos fervientes votos por que termine con una paz en todo extremo honrosa; pero si no hay medio en lo humano de que retroceda el detentador audaz de nuestra propiedad indiscutible, venga la guerra y que Dios proteja nuestra bandera, como la protegió en Covadonga, en Bailén y en el Callao.

Todavía, unidos los españoles, podemos hacer frente á tanta desdicha y triunfar de nuestros enemigos.

LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN PELIGRO

Los apremios
admi-
nistrativos.

Al establecerse entre nosotros la contribución territorial por la ley de 1845, declaró el Real decreto de 23 de Mayo, art. 54, que aquella recaía sobre los productos líquidos del año

mismo en que debía realizarse el pago. Dado el contexto de esta disposición, el contribuyente debió estimar exentos de responsabilidad los bienes mismos, pues los principios económicos convenían en estimar perniciosos aquellos tributos que pueden afectar directamente al capital, fuente de toda clase de rendimientos.

No obstante, en las disposiciones subsiguientes de ese decreto se autorizó el procedimiento contra los bienes inmuebles de los deudores, y este precedente legal ha venido siguiéndose en las Instrucciones posteriores hasta la vigente en la actualidad de 12 de Mayo de 1888.

En la fijación de los tipos para el remate de los bienes no ha habido siempre fijeza, pues unas veces ha consistido éste en el importe de las retasas, y otras se ha rebajado á la suma misma del débito y costas del apremio; mas á partir de la Instrucción de 30 de Diciembre de 1869, reforzada con nuevas facilidades de tramitación por decreto de 25 de Agosto

de 1871, se introdujo en los procedimientos una solución más radical aún, con la adjudicación de los inmuebles á la Hacienda pública cuando no se presentase postor que los quisiera, ni aun con las ventajas de la evaluación rebajada hasta el cupo mismo de los débitos.

Ni paró aquí todavía lo que podía dar de sí la inventiva del Estado para robustecer sus medios fiscales, porque en la Ley de Presupuestos de 1893, la adjudicación en pago, creada como medida suprema para la ultimación de los expedientes ejecutivos, se ordenó que tuviese lugar en favor de los respectivos Ayuntamientos, entendiéndose aumentado el cupo del pueblo con el importe de los débitos que la hubieran ocasionado.

No hay que decir á este propósito hasta qué punto esa última disposición ha debido sublevar el buen sentido, ya que ella viene á declarar con tiranía insoportable la solidaridad irredimible de todos los contribuyentes dentro del Municipio respectivo, respecto al pago de todas y cada una de las cuotas que no se hayan podido hacer efectivas con los bienes embargados, sea cualquiera la causa (y las puede haber de muy diversa significación) que hubiera dado lugar al resultado negativo.

Y aún podrían agregarse en este lugar muchos más por menores vejatorios, que se registran en el cúmulo de disposiciones con que los gobernantes han tratado de asegurar la eficacia de sus funciones de cobranza; pero hacemos gracia de ellos á los electores, que ciertamente los conocen y lamentan por experiencia propia y diaria.

De todos modos, lo que ha resultado más perjudicial y acusa en el Poder público desvío marcado de los buenos principios y escasísima solicitud por los intereses de los contribuyentes, es, á no dudar, el pensamiento poco meditado de la adjudicación al Estado de los predios gravados con el impuesto. Antes de que este recurso de ultimación se hubiera elevado á precepto legislativo, existía, sí, el procedimiento contra los bienes raíces; pero su incoación, al tocarse la insuficiencia de los muebles, debía ser precedida de un acuerdo de los Ayuntamientos, que podía consistir en acudir á ella, ó en declarar fallidas las cuotas. Se ve, por esto, que el legislador, con una justa previsión, admitía la posibilidad de que hubieran concurrido en la imposición circunstancias dignas de tenerse en cuenta para reparar algún agravio, causa de la situación extraordinaria creada, por medio de la declaración de partida fallida; siendo las Corporaciones municipales las más competentes para resolver sobre este punto, dado su conocimiento perfecto en cuanto á cosas y personas de la localidad.

A estos temperamentos de equidad ha sucedido la dureza administrativa de la incautación de bienes; y esto, que en derecho común requiere trámites y solemnidades garantizadoras del derecho de propiedad, en la Instrucción hoy vigente, obra de una democracia que nos da abstracciones de libertad á cambio de realidades de servidumbre, es asunto de un solo artículo con unas cuantas reglas de proceder expeditivo, encomendado á simples agentes ejecutivos, por lo

general indoctos, infatuados con funciones en realidad judiciales, y que no recatan su convicción y sus alardes de hallarse exentos de toda responsabilidad por cualquier desafuero de su parte ante el servicio *tres veces patriótico* de la recaudación.

Efecto necesario de todo esto ha sido una acumulación de bienes en poder de la Hacienda, y una consiguiente disminución en el número de pequeños propietarios rurales, que constituyen, por lo crecientes, la preocupación de una buena parte del país y la de los mismos gobernantes, autores obligados de una amortización de nuevo género y de origen odioso; ellos, que se han pasado su vida condenando en todos los tonos la posesión de bienes en manos muertas y ponderando las excelencias de su circulación, libre de toda clase de trabas.

Ahora bien; un estado de cosas como el trazado en las líneas que preceden no puede prolongarse indefinidamente sin que resulten comprometidos toda clase de intereses, y hasta la efectividad de los ingresos públicos, ya que de no modificarse el sistema actual la misma materia imponible habría de ir desapareciendo progresivamente al pasar á manos del Estado, acreedor. Al Gobierno, que cuenta con los datos necesarios, toca estudiar los orígenes del mal y aplicar los remedios más eficaces; y por muchos que sean los inconvenientes que ellos ofrezcan, deben ceder ante el espectáculo que contemplamos todos los días, de una expropiación, consistente ya en muchos miles de predios de toda clase, sacrificados á las exigencias de un Estado que nunca alcanza el ideal de ver cubiertas debidamente sus atenciones.

FERNANDO GRANADOS Y RUIZ.

DE LA MUCHEDUMBRE DE ABOGADOS

(Continuación.)

En algunas Universidades los jueces académicos no son tan benévulos como en otras, y basta esa circunstancia para que huyan de ellas los malos estudiantes, y acudan, en gran muchedumbre, á las que les ofrecen la aprobación sin dificultades. He aquí una prueba, bastante significativa, de lo que sucedería si en todas las Universidades fueran los exámenes rígidos y severos.

Dícese que la forma actual de ellos no permite á los examinadores adquirir un conocimiento pleno de la aptitud y ciencia de los alumnos, porque la exploración ha de limitarse á tres preguntas, que si se contestan satisfactoriamente demandan é imponen la aprobación, como fallo justo y necesario.

Necesita, realmente, aquella forma, modificaciones, es indudable; pero mientras no se acuerden las que parezcan convenientes y eficaces, creo que bastan las tres preguntas para que los jueces, todos ilustradísimos, y muchos de ellos encanecidos en la enseñanza y muy conocedores de la juventud, formen juicio acabado sobre el alumno que examinen. En Derecho civil, si las tres preguntas se reducen, por exagerado laconismo del programa, á tres palabras que pueden ser *padre*, *testamentos* y *compra-venta*, y se invita al examinando á que diserte sobre la significación jurídica de esos vocablos, exponiendo la historia y derecho vigente sobre la patria-potestad en toda la extensión que abarcan sus facultades y sus deberes, y luego respecto á la capacidad para testar, á la forma intrínseca y extrínseca de los testamentos, y, por último, se le hace que discorra sobre la compra-venta bajo todos los interesantísimos aspectos de la institu-

ción, desde el más sencillo, como vínculo jurídico, hasta el más complejo é importante que ofrece cuando se refiere á bienes raíces sujetos al vigente sistema hipotecario, parece-me, si no estoy gravemente equivocado, que podrán los jueces, una vez que el alumno dé por terminada la exposición de sus conocimientos, disponer de factores muy sobrados para saber, hasta donde la falibilidad humana lo permite, si se ha impuesto el estudiante bien de la asignatura, ó si ha llevado al examen las contestaciones *prendidas con alfileres*.

Pues si de los exámenes ordinarios pasamos la atención á los del grado, la demostración será más cumplida. Ningún ignorante, ningún estulto, puede pronunciar, sin decir desatinos ó frases vacías de sentido, un discurso de media hora sobre punto conocido tan sólo con tres horas de anticipación, ni menos contestar bien las objeciones que á su oración formulen los examinadores, ni menos tampoco las preguntas que deben aquéllos dirigirles sobre *todas las asignaturas* de la carrera durante *una hora*. No; dígase lo que se quiera, á menos de recibir el graduando en el acto, inspiraciones del cielo, hará ejercicios pésimos si no sabe ó no está dotado de genio prodigioso.

La ligereza de los exámenes discúlpase hoy por la falta de tiempo para practicarlos con detención, respecto á todos los alumnos que los solicitan. A primera vista la excusa es admisible. Si durante el mes de Junio ó el de Septiembre, han de examinarse en cada Universidad, ochocientos ó mil ó más estudiantes y graduarse otra porción, no tan grande, pero siempre importante, es en realidad imposible que los actos se verifiquen con la parsimonia y calma debidas. Es más, también se comprende que á los jueces falten fuerzas para sobrellevar, durante un mes, en todas las horas útiles, la penosa tarea que los exámenes concienzudos imponen, cuando hasta los someros producen ó llegan á producir cansancio insufrible.

Sin embargo, no por considerar como considero, atendible la excusa, abandono el tema, quizás á fuer de terco y obstinado, no de más inteligente en la materia. Si desde el primer día del mes de Junio comenzaran los jueces académicos á examinar, por el orden numérico de matrículas, con la severidad que exigen la justicia y la conveniencia social, se retiraría, es seguro, el ochenta por ciento de los alumnos, sin pretender acreditar la mentida suficiencia; y como, además, es evidente que si bien para cerciorarse, á satisfacción, de la competencia de un examinando se requiere, al menos, una hora si no es de antemano conocido, en cambio bastan algunos minutos para apercibirse de la ignorancia ó de la nulidad, resultaría, si variaran las prácticas dominantes, que los Tribunales universitarios terminarían su misión en la primera quincena de Junio ó poco más tarde, y en menos tiempo del que ahora invierten durante el mes de Septiembre.

Apenas fuera conocido el cambio de sistema, se persuadirían los alumnos de la necesidad de estudiar, á conciencia, sus respectivas asignaturas, buscarían entonces, los aplicados, con afán y decisión, las obras más acreditadas en cada materia entre las que los profesores designaran, desaparecerían los *disparatados compendios*, quedaría burlado el *sórdido interés* de la *industria sin conciencia* que hoy los ofrece, y de este modo la enseñanza dejaría de ser *desastrosa*, no se daría lugar á la *perturbación del entendimiento*, *difícil de remediar más adelante*, como decía el Sr. Linares Rivas en el preámbulo á que pertenecen las palabras subrayadas, y el Estado cumpliría mejor sus deberes, concediendo los títulos de Licenciados únicamente á los aspirantes que, en rigor, los merecieran.

Siempre sería, no lo dudo, grande su número, porque la carrera seduce á muchos con los espejismos de un lisonjero porvenir y porque nuestra raza, en general, es más apta para los estudios literarios que para los meramente científicos; pero ese número compondríase de abogados merecedores de serlo, de hombres cultos, trabajadores, serios, y si por la competencia que otros les hicieran y por la ruina general que el país sufre no hallaban medio de subsistir en el ejercicio profesional, tan deseado de todos, ocuparían dignamente otros puestos en la escena social, y muy rara vez alguno se desviaría de los rectos senderos. Cuando en la primavera de la vida se ha rendido culto al trabajo, á la ciencia, que tanto levantan, enaltecen y dignifican el espíritu, no es muy frecuente que luego se descienda á bajas esferas, para vivir de la inmundicia ó á su sombra, por más que suelen verse ejemplos de lo contrario, debidos á que si la condición del hombre es altamente perfectible, no es perfecta en absoluto.

* *

Réstame consignar, y lo hago con verdadera complacencia, que á nadie en particular he querido aludir al tratar de malos estudiantes, de Licenciados en derecho que no deben serlo, ó de examinadores benévolos; y que desde luego dejo á salvo, como creo ya haberlo hecho en diferentes lugares, todas las excepciones honrosas, que abundan por fortuna. Bien sé y me consta, que ahora, como antes y como siempre, ha habido, hay y habrá, estudiantes laboriosos, honra de las Universidades que han aprobado y aprueban sus estudios, abogados que, en el ejercicio de la profesión, en los cargos públicos y en la administración de justicia, cumplen á maravilla sus deberes y cometido, para bien de su país y de sus conciudadanos, y profesores, hombres de ciencia justificados, dotados de escrupulosa rectitud y que son los primeros en deplorar ciertas debilidades y deficiencias.

Si, á pesar de estas salvedades, se me cree poco respetuoso con tan dignas clases, sírvame de disculpa mi adhesión á la carrera que seguí y terminé en mi ya lejana juventud, sin duda gracias á la consabida benevolencia, y mi cariño á la profesión, que desde entonces ejerzo como mi escasa aptitud permite.

Estos sentimientos, muy arraigados en mi corazón, me han impulsado: no he podido vencer el impulso, contrariar el vivo deseo de emitir mi opinión, nada valiosa, sobre el modo de hacer algo, sino todo lo preciso, para enaltecer un título que, en la actualidad y con razón sobrada, no significa, ante el público sensato é ilustrado, siempre y en todo caso, como debiera significar, un privilegio concedido al trabajo perseverante é inteligente y á la competencia probada, sino muchas veces, una cartulina que requiere para ser avalorada la prueba posterior de méritos que antes de alcanzarla debieron acreditarse; pero que se utiliza, con deplorable frecuencia, entre los malvados y entre la multitud anónima é indocta, como arma de combate contra la propiedad ajena y como señuelo de inadvertidos y cándidos al par que sirve, á no pocos, para pretender y conseguir puestos y beneficios que nunca debieran obtener.

Málaga, Febrero 1898.

FRANCISCO GALWEY.

Minería

La Unión Minera.

La Comisión elegida por los mineros de España para la defensa de sus intereses, sigue trabajando asiduamente para completar la organización y hacer eficaz el pensamiento.

La Unión cuenta ya en su seno las nueve décimas partes

de la minería en punto á importancia de producción, pero aspira á que ingresen en ella el resto, que está representado por una infinidad de explotaciones de menos importancia, cuyos propietarios pueden prestar, por el número, gran ayuda.

Para llegar á este resultado, el Sr. Bushell, presidente de la Asociación, se ocupa en formar un minucioso registro de todos los que explotan minas en la Península, y una vez realizado este importante trabajo dirigirá una circular invitándolos á ingresar.

Estamos seguros de que tan luego como esos interesados se aperciban de lo beneficioso de la idea y de las ventajas que les ha de reportar pertenecer á la colectividad, se apresurarán á inscribirse en ella.

La Unión cuenta ya con elementos bastantes para sostener sus gastos; así es que con la adhesión de los mineros modestos, lo que busca es la completa solidaridad de una clase que, reunida de esta forma, no sólo puede defender determinadas cuestiones, sino realizar iniciativas que ensanchen los horizontes, hasta hoy algo limitados, de la industria extractiva.

La unidad, que es la fuerza, podrá realizar el milagro, que de milagro puede calificarse, de que se aumenten las facilidades del transporte, de que se abran nuevas vías de comunicación y de que se proteja una explotación que puede colocar á España á la cabeza de los pueblos ricos y venturosos.

Dígalo si no la provincia de Teruel, abundante en toda clase de minerales y sin producción casi, por el abandono en que se encuentra.

Un esfuerzo de los mineros, y el problema será resuelto sin dificultad.

* *

La suscripción en favor de las familias de las víctimas de Bélmez.

Como no podía menos de suceder, la minería responde gallardamente á la invitación hecha por el Sr. Bushell en favor de las familias de los infelices obreros muertos en la mina «Santa Isabel».

Las cantidades recibidas hasta hoy son las siguientes:

	Pesetas.
Círculo Minero de Bilbao.....	2.500
Sucesores de I. B. Rochet y Compañía, id.....	250
Sociedad Anglo-Vasca de Córdoba.....	250
Sociedad «La Argentifera», de id.....	250
The Vivero Iron Ore C. ^o Lda., de id.....	200
Compañías de Aguas Teñidas, Huelva.....	100
Pablo Pradera, Burgos.....	50
Antonio Barroso, Madrid.....	50
Sebastián Pérez, Almería.....	50
Ruperto Sáinz, León.....	25
I. Veraschini, id.....	25
TOTAL.....	3.750

Varias importantes Compañías tienen anunciados donativos de consideración, que con los que envíen la mayoría de los invitados formarán un valioso socorro.

Convendría que no se demorara el envío de las cantidades para que el auxilio llegue á Bélmez con oportunidad.

Así lo espera LA REFORMA de los caritativos sentimientos de los mineros, y así conviene á la causa de la solidaridad de éstos con los obreros.

* *

La reclamación contra el contrato de explotivos.

Cuando esperábamos que el Consejo de Estado dictaminara con brevedad en este expediente para que la resolución del Ministro de Hacienda no se demorara, como demanda el supremo interés de las empresas mineras, llega á nuestros oídos que en vez de este trámite, que no era el primero por cierto, tiene que informar antes la Intervención general de la Administración del Estado, porque así lo exigen las disposiciones vigentes.

La noticia nos alarma y nos preocupa por más de una razón. Primero, porque ese nuevo informe retarda indefinidamente la solución; luego, porque siendo hoy el personal de ese centro de Hacienda muy afecto al ex Ministro Sr. Navarro Reverter, y éste el autor del contrato, ó sea el padre de la criatura, por mucha imparcialidad que supongamos en esos funcionarios, ¿no podrán influir en su criterio la gratitud y la amistad?

Es de todo punto preciso que la Unión Minera se fije en este extremo y redoble sus gestiones, porque sin dudar de la buena fe de los funcionarios, debe vivirse prevenido contra influencias muy humanas y que por desgracia deciden la suerte de los negocios en más de una ocasión.

No podemos ser más explícitos; pero este retroceso en el plan de enviar el expediente al Consejo, no sólo significa una dilación, sino quizá el propósito de dar la razón á la Sociedad arrendataria.

* *

El reglamento
de la
Unión Minera.

Por falta de espacio no empezamos á publicar en este número el reglamento de esta Sociedad, que hemos recibido con atento B. L. M. de su Presidente.

Lo haremos con sumo gusto en el número inmediato.

Madrid

Los tranvías,
los mendigos y
otras calamidades.

Siguen campando por sus respetos, como si en Madrid no hubiera autoridades ni rigiera la ley, las afortunadas Empresas de Tranvías; y á tal extremo ha llegado el abuso, principalmente en el barrio de Salamanca, que son de oír los sabrosos comentarios del público, como hay que ver, para creerlos, los incidentes á que se presta la conducta de la Empresa.

Si el alcalde, el gobernador y cuantos deben intervenir para que se garanticen en ese punto los derechos del público fueran los principales accionistas de la Sociedad de Tranvías, estamos seguros que no se atreverían á obrar en la forma que lo viene haciendo la del citado barrio.

Antes, había que sufrir la aglomeración de personas en los coches y la salida intermitente de los mismos con algún que otro descarrilo ó interrupción; pero ahora, esto último ha llegado á un extremo insoportable, y lo de la aglomeración de personas á una altura que raya en el delirio. Alguna culpa tiene el público, que consiente dócilmente el abuso y alguna vez contribuye á él; pero si la autoridad fuera celosa, Empresa y viajeros se contendrían dentro del círculo de su deber y se evitaría lo que constituye á estas horas un escándalo sin nombre y una molestia intolerable.

La mendicidad es otro problema cuya solución se deja sin duda á la voluntad de los que la ejercen, pues lejos de observarse que disminuya la plaga de pedigüños que hacen molestísima la circulación, se nota un incremento lamentable y se repiten los incidentes que ponen, particularmente á las señoras, en verdaderos conflictos.

Y no queremos seguir en la tarea de reseñar otras muchas cosas que colocan á la capital de la Monarquía al nivel del último pueblo de España, porque no bastarían nuestras columnas.

Muy graves son las circunstancias y grande debe ser la preocupación que á las autoridades de Madrid produzcan los sucesos de actualidad; pero, ¿con tener en abandono servicios tan interesantes y precisos se conjura la crisis que nos consume?

* *

Tranvía eléctrico.

Se dice que la petición de la Empresa del Tranvía de Madrid para variar el trazado y eludir el peligroso paso de la calle de Recoletos, en cuya violenta curva se sospecha que ocurran incidentes peligrosos, ha sido negada por el Ayuntamiento.

Si la noticia fuese cierta, no faltarán disgustos y responsabilidades para alguien.

PROVINCIAS

MÁLAGA

El ideal soñado.

Ya tiene la hermosa ciudad paladines dispuestos á romper lanzas en su honor.

El invicto general Lachambre lo ha dicho en todos los tonos, al dar las gracias por la investidura popular que acaba de recibir, y LA REFORMA, que lo conoce, cree firmemen-

te que hará el esfuerzo que Málaga necesita, y que ayudado de sus compañeros, de las Corporaciones, de la Sociedad propagandista y de los malagueños todos, logrará la victoria sin dificultad alguna, puesto que nadie tiene interés en contrariar sus nobles y desinteresados propósitos.

Tan luego como se haya constituido el nuevo Congreso, sin perder momento, hay que presentar el proyecto de ley, que se hace indispensable, para que la Sociedad propagandista tenga carácter oficial y medios bastantes para realizar la mejora y embellecimiento de la ciudad en cuatro ó seis años.

Esa ley, á la que nadie puede oponerse, debe discutirse con rapidez para que no se cierre la legislatura sin estar promulgada.

Manos á la obra; prepárense los antecedentes al general ilustre que hoy representa á Málaga, y no hay que dudar que es un hecho el proyecto.

* *

LLANES

¡Qué hermoso ejemplo nos da esta culta villa! Pueblo modelo. No contenta con poseer un teatro, colegios de primera y segunda enseñanza, además de los municipales, Plaza de Toros, Mercado, dos hospitales, Matadero y Estación meteorológica, á pesar de su escaso vecindario, acaba de construir otro hospital en los altos de Tieves, según refiere el *Correo de Llanes*, periódico que se publica en ese pueblo feliz.

1.989 habitantes cuenta, según la Guía. Pocas poblaciones de su importancia, muy pocas, han llegado á ese grado de esplendor.

Estamos seguros que tiene buenos administradores, que es en lo que consiste el *secreto* de la prosperidad de los pueblos.

* *

BARCELONA

La noticia del alarde de patriotismo que prepara la ciudad condal, en el caso de guerra con los Estados Unidos, ha producido en toda España entusiasmo indescriptible y verdadera admiración, y constituye un hermoso ejemplo que, imitado por las demás provincias, levantará el espíritu público más de lo que está.

No sólo preparan los catalanes 400 millones de pesetas para ayudar á los gastos de la campaña, sino que se cuidarán de artillar y defender sus puertos y dar contingente voluntario al Ejército, si fuese preciso.

Bien por Cataluña.

* *

SEVILLA

Según las noticias que se reciben, las espléndidas y renombradas fiestas sevillanas han llegado este año á la mayor magnificencia y lujo, y la animación ha correspondido á los esfuerzos del señor Marqués de Paradas, á quien enviamos nuestro parabien.

* *

La Catedral
en peligro.

Gravísima es la noticia que comunica la prensa sobre este interesante extremo, y si, en efecto, es cierto que corre peligro inmediato el hermoso monumento, y que las últimas obras no han sido dirigidas con todo el acierto debido, entendemos que las Corporaciones sevillanas no deben permanecer inactivas y que el Ministro de Fomento debe poner manos en el asunto, que es de la mayor importancia.

LECTURA SELECTA

UNA CARTA INTERESANTE

Cucandinos de Arriba 7 de Marzo de 1898.

Sr. D. Francisco Prieto Mera.

Muy distinguido señor mío: Quizá me tilde usted de atrevido por la licencia que me tomo al dirigirle estas letras, que sólo pueden hallar disculpa en su habitual benevolencia. Si tal merecer, sírvase, al mismo tiempo que me la otorga, darme salvadora solución al conflicto en

que me veo, y si las dudas que atenacean mi espíritu le parecen ridículas ó de poca monta, rompa mi carta y haga cuenta de que no la ha recibido. Pero el caso es grave ó la poquedad de mi ánimo lo aumenta y agranda. Usted por sí mismo juzgará.

Soy, como sabe muy bien, el *tuatem* de este pueblo de Cucandinos de Arriba. A él llegué, muchos años ha, procedente de Cucandinos de Abajo, donde no había sitio desocupado para desarrollar mis iniciativas productoras, y en breve, y valiéndome del escaso ingenio que á Dios plugo colocar en mi mollera, logré una posición, punto de mira de los envidiosos é ideal de los que creen que sólo la suerte arregla y compone todo en este bajo mundo. Así es que, por obra de mi habilidad y práctica de mis desvelos, he llegado á ocupar cargos importantísimos, aunque modestos al parecer, y soy alguacil del Juzgado municipal; suplente del maestro de escuela, cuando se va de caza con el macho y la escopeta por esos cerros de Dios; ayudante del Secretario del Concejo, en los días en que se halla tomado de la bebida, que son los más, y no puede hacer letra cursiva; consejero de las monjas Claras, que, por lo claro y neto, me ocupan en la administración de su hacienda, y algo organista en las fiestas solemnes, porque allá en Cucandinos de Abajo enseñóme el cura un poco de teclado, que aprendí cuando descansaba de darle al fuelle.

Con tales prebendas huelga decir que no hay en Cucandinos de Arriba auto judicial ó boda resonante, tomadura de velo ó sesión concejil en que yo no meta el cuevo y obtenga mi pizquita, ya favoreciendo al perseguido por la justicia, ya regalándome con las sobras de las buenas madres, ya utilizando la protección de nuestro eximio Alcalde, que me permite sacar provecho de mis condiciones adquisitivas en puertas y Consumos, ó en pastos y aprovechamientos forestales. Por semejantes honestos caminos, que no por subterráneos arcaduces de cuyas obscuridades abomino, hánse venido á mi casa poco á poco y pausadamente una buena parte de las pesetas que andaban desperdigadas por el pueblo, con que he reunido una cantidad, si modesta para fuera de Cucandinos de Arriba, no del todo despreciable para lo que se usa por acá.

Parecía que este continuo trafagar de mi alma y de mi cuerpo poníanme á buen recaudo de achaques amorosos; pero, cuando menos lo esperaba, fuésemel santo en pos de una cucandinense y á ella me uní ante el altar de la iglesia de las monjitas, cuyo órgano quedó aquel día huérfano de mis ágiles dedos, siendo el primero de mi vida, quizás, en que no repiqué y anduve en la procesión.

Con la prole que vino á tiempo, como era de esperar, aumentáronse mis cuidados, que se habrían convertido en verdadero duelo, á no ser porque en mí se cumplió aquello de que cada chico trae un pedazo de pan debajo del brazo, pues si bien centupliqué mis fuerzas en la busca y captura de las supradichas pesetas, no poco puso el cielo de su parte ayudando mi ingenio, á que también contribuyó algún préstamo que hice con interés módico, por supuesto, porque aborrezco de muerte á esos pícaros usureros, plaga de la nación y polilla del pobre.

Pongo estos datos, que no son ociosos, sino pertinentísimos al objeto de esta carta, para que comprenda usted mi exacta posición y se percate de ciertas aspiraciones mías, muy disculpables en los amantes deseos de un padre. Porque, á la hora presente, me encuentro con una tanda de muchachos, mis hijos legítimos, siete, en junto, entre hembras y varones, que hace poco cabían debajo de una mesa y á quienes hoy parece chica la humilde casa en que vieron la luz primera, y con que el mayor de ellos pide que se le enderece hacia una carrera ó profesión que le permita ganarse anchamente la vida.

Y aquí viene la tribulación de mi espíritu. ¿Qué hago con el muchacho? ¿Le dejo en Cucandinos de Arriba para que me herede en estas nobles funciones de tocar el órgano, aconsejar á las Claras, alguacilear en el Juzgado y mangonear en el Concejo, amén del ejercicio de otras funcioneillas con las cuales se puede utilizar la candidez de estos buenos cucandinenses, ó le empujo por la senda de alguna coruscante profesión, á cuyo fin encuentre fama y dinero? A decir verdad, á esto último me impulsa mi paternal amor, pues el chico es una gloria y, ó yo me equivoco mucho, ó ha de dar, con su despierta inteligencia y arrogante apostura, días de ventura á su patria y gran regocijo á este lugar de Cucandinos de Arriba.

Quédense, me digo muchas veces, estas faenas mías para ser continuadas por mi segundogénito, que es un muchachote bastante burdo, más apegado á las cosas rústicas y vulgares y sin los vuelos del mayor, que lee de corrido con cierto dejo declamatorio, gusta de periódicos, se deleita con las hazañas de Rocambole y sabe de coro los graciosos romances chulescos que publica López Silva en el *Heraldo*, habilidades todas que están pidiendo á voces una carrera literaria.

Y ¿por qué no alentar las aptitudes del chico, si en él veo materia dispuesta para ser un gran abogado ó un famoso doctor en Filosofía y Letras? Después de todo, el que lo hereda no lo hurta y así el mu-

chacho ha sacado la afición del autor de sus días; porque ha de saber usted que, de resultas de mis pláticas con el maestro de escuela, hombre de mucha lectura, del roce con las leyes, tanto civiles como municipales—pues lo mismo ejecuto un desahucio que pongo en romance lo que la *Gaceta* dice á los alcaldes, para que este mío lo entienda—y de la necesidad de apretar las clavijas de mi caletre para aconsejar á las Claras, con más cierto prurito que he tenido de ilustrarme leyendo con atención suma los papeles públicos, algo y aun algo he conseguido mondar y pulir la natural grosería de mi intelecto.

Me decidí, pues; frotéme las manos de puro gozo, como el que se quita de encima un peso enorme; comuniqué tan firme resolución á mi mujer, para que ambos sintiéramos el mismo regocijo, *alterna gaudia*, como dice el maestro de escuela, ó sea regodeo recíproco ante la perspectiva de ver al muchacho todo un personaje el día de mañana, pues de la misma laya han salido los que hoy nos dirigen y gobiernan, y principié á hacer los convenientes preparativos para enviar al heredero de mi nombre á la capital de la provincia, donde hay Instituto, Escuela Normal y Universidad, por cierto de las que gozan más fama.

Pero he aquí que cuando me hallaba en ese completo reposo y tranquilidad que otorga la conciencia del deber cumplido, tropecé con un periódico que hablaba del *proletariado intelectual* y hacía ver cómo todos aquellos que, huyendo de modestos oficios y por afán de salirse de su esfera, han dado en la flor de hacerse abogados, médicos, arquitectos ó ingenieros de caminos, vienen á parar en pobres de solemnidad, porque no encuentran ocasión en que puedan desarrollar su mucho saber.

A estos llamaba el aludido periódico *proletarios intelectuales*, pues á pesar de su ciencia y de los títulos que son garantía de ella y que consiguieron con la esperanza de hacer fortuna, merced á la concurrencia de sus congéneres y á la escasez del trabajo, no adelantan un paso y llegan á ser tan miserables como los otros proletarios que no ostentan título científico de ninguna clase, ó más miserables quizás, por lo duro que es creerse merecedor de las alturas y ni siquiera llegar á medianía.

Confíesole á usted que en cuanto hube leído estas reflexiones, extracto ligerísimo de las muy profundas que sobre el mismo tema hacía el periódico en cuestión, me eché á temblar pensando en lo impremeditado de mi antiguo propósito de darle al chico carrera científica.

De cierto esto era una majadería, y el papel que fué luz que iluminó mi cerrado cacumen tenía más razón que otro tanto y hablaba de perlas. ¡Claro está! Si todos los españoles nos hacemos abogados ó médicos, ó farmacéuticos, ó militares, ó maestros de escuela, ó ingenieros en los múltiples ramos de la ingeniería, ó peritos en toda clase de pericias, ¿quién va á ser sastre, ó zapatero, ó albañil, ú honrado comerciante de ultramarinos?

Abandoné, pues, mis antiguos pujos de grandeza para el heredero de mi nombre, y con objeto de no arrepentirme, hasta grabé en mi memoria aquellas palabras de *menos doctores y más agricultores é industriales*, con que se daba solución al conflicto del proletariado intelectual y aforismo que me recordaba el final del discurso que oí á nuestro diputado en la capital de la provincia cuando decía, con esa severa palabra que es pasmo y admiración de los buenos castellanos sobre quienes ejerce su merecido cacicato, que los males de España se remediarian cuando hubiese menos política y más administración.

Justamente iba á salir para Barcelona el médico de Cucandinos de Arriba, con objeto de recibir á un sobrino suyo que llegaba algo malucho de Filipinas, donde había contribuido, en clase de capitán de infantería, á la bienhadada pacificación que á Dios gracias aleja de nuestras desdichas nacionales la idea de un nuevo cipizape en aquellas lejanas tierras, y me fui á su casa para rogarle que se llevase al muchacho y le dejara en sitio donde aprendiese cosas industriales y agrícolas, puesto que aquella gran ciudad es, según cuentan, centro y emporio de la actividad fárril de España y el sitio más adecuado para semejantes estudios. Como era natural, le enteré del favor que de él solicitaba, y no bien hubo oído mi plan me miró de alto á bajo con aire compasivo, y después de un rato de meditación, me dijo:

—Mucho bueno pensaba de ti, en orden á tu discernimiento y buen juicio; pero, después de lo que acabas de decirme, me parece tonto de remate, y creo que el más inocente páparo cucandinense es, comparado contigo, un Briján hecho y derecho. ¿De dónde has sacado, incauto, que por el camino de la agricultura y de la industria no se va también á la pobreza? ¿Quién te manda, infeliz, creer en *infundios* de periódicos? Doy de barato, y soy dadivoso; que tu hijo salga un ingeniero industrial ó agrónomo de *primo cartel*. Ya tenemos á Periquito hecho fraile y en disposición de dirigir la más perfecta maquinaria ó de ponerse al frente de una granja modelo. Con esta supina ciencia se viene á Cucandinos, se mete en tu casa, y, como tú no le mantengas,

se muere de hambre; porque, en lo tocante á industria, sólo en la fábrica de hacer ladrillos, que está al salir del pueblo, y en la de curtidos que surte de suela y cuero á toda la comarca, podría ejercer la ciencia adquirida, para lo cual no hace falta mucha ilustración; y si le dedicamos á que desenvuelva sus habilidades en punto al mejoramiento de las faenas agrícolas, habrás de comprar unas cuantas fanegas de tierra donde el chico aplique los nuevos sistemas que en otros pueblos hacen próspera y fecunda la agricultura, pues si ofrece sus servicios á estos labradores de por acá, que ni á tres tirones salen del *arate cavate*, le mandarán bonitamente á hacer gárgaras. Pues nada te digo si nuestro sabio se cree un Edison y concibe grandes proyectos industriales y se dirige á solicitar, de los que disponen de moneda, capital para sus empresas. Estos señores, que hallan muy cómodo colocar su dinero en cosas seguras y que no originen ningún trabajo, en papel del Estado, por ejemplo, ó en seguras hipotecas, se reirán del atrevido mancebo; por donde éste se volverá á tu casa mohino y desesperado. De lo cual deduzco que tu primitivo proyecto es el más práctico y manual. Haz de tu hijo un jurisconsulto bueno ó malo, y si en los pleitos no da golpe, ahí tienes la chupamelona del presupuesto, supremo recurso y fecundo manantial de todo español bien nacido. Con las alabanzas de nuestro diputado no te será obra de romanos lograr para el chico un destinejo de doce mil reales, y luego, con unos cuantos empujones dados en sazón y punto, subirá como la espuma.

Con semejante discurso dejéme el médico más atortolado que estaba al principio de mi cuento, y como no me permitiese vivir á gusto la comezón de dar cima á tan intrincado asunto, me encaminé á casa del capellán de las monjitas, que es un santo varón lleno de caridad y amor al prójimo. Expúsele mi congoja, y me habló en los siguientes términos:—¡Ay, hijo mío! veo con pena que estás tocado del mal que trae de cabeza á todos los ambiciosos. Este afán de ser más y este desapoderado anhelo de escalar las alturas, sin contentarse cada cual con el sitio que Dios le dió, es causa de nuestra ruina. Si naciste en humilde esfera y en ella se ha criado tu prole y la Providencia te ha concedido para mantenerla el pan cotidiano, que á tantos otros niega, ¿á qué buscar lo desconocido huyendo de lo cierto? Ten en cuenta que si por proletario se entiende el que carece de bienes y no puede vivir con los escasos recursos de un ínfimo jornal, tan proletario quedará tu hijo si al fin de su carrera, siempre muy costosa, no tropieza con medios de utilizarla, como permaneciendo en Cucandinos y viviendo á la sombra de su padre, que puede darle lecciones de andar por el mundo. Déjate de embelecos de carreras, no te preocupes de proletariados, educa á tus hijos en el temor de Dios, enseña á cada uno el oficio que más le cuadre y de esta suerte vivirás en paz, aumentarás tu hacienda y morirás satisfecho de haber llenado cumplidamente tu misión en este valle de lágrimas.

Este sermoncillo me dejó tan tierno y papandujo, que corrí á mi casa, me metí en la cama y no he salido de ella sino para escribirle á usted esta carta.

Y aquí me tiene usted, mi señor D. Francisco, que no sé á qué palo quedarme y por esto acudo á sus luces superiores para que me ilustre y se sirva decirme si, en su opinión, mando al muchacho á la Universidad; si en vez de ésta, lo encamino hacia la ingeniería agronómica; si prefiero la industria, ó si, por el contrario, lo guardo para escardar los cebollinos que con tanta abundancia se crían en este pueblo de Cucandinos de Arriba.

Y si logra usted solucionar el problema, habrá echado tan á nivel y plomo los cimientos de mi tranquilidad, que por ello le quedará en el alma agradecido su afectísimo amigo, q. b. s m.,

PEDRO APENAS.

INFORMACIÓN JURÍDICA

JURISPRUDENCIA PENAL

Circunstancia atenuante.

Al dirigirse á su casa, en la mañana del día 11 de Junio de 1896 Pablo Núñez, vecino de Ecija, el vigilante de Consumos que cuidaba el paso de la calle de Cestería trató de detenerlo y obligarle á presentarse en el fiato, tomando por pretexto, el hecho de llevar el Núñez bajo el brazo unas cuantas hierbas que había segado en el campo, y que por su poca importancia no pagaban derechos de Consumos.

Habiendo contestado Núñez que la pretensión del vigilante era una PAMPLINA y un PAMPLINOSO quien de aquello se ocupara, ofendido el empleado, agredió al contribuyente,

derribándolo á palos y causándole algunas lesiones muy graves, no sin que él también fuese herido de más gravedad en la lucha, por causa de la defensa que Núñez se vió precisado á hacer de su persona.

Instruida causa, fué sentenciado Ramón Pérez por la Audiencia de Sevilla como autor de un delito de lesiones menos graves, sin la concurrencia de circunstancias modificativas.

Interpuesto recurso de casación, fundado en que se había omitido por la Sala sentenciadora apreciar la circunstancia del núm. 4.º del art. 9.º del Código penal vigente, el Tribunal Supremo

declaró: «que no había lugar al recurso, toda vez que el llamado á uno PAMPLINOSO, por el motivo y en las circunstancias en que lo hizo Pablo Núñez, no era causa bastante para excitar y ofender hasta el punto de que Ramón Pérez golpeará con un palo al primero, tirándolo al suelo y causándole las lesiones de que se trata; por cuya razón no es de apreciar en este caso la circunstancia atenuante de provocación.»

(Sentencia de 14 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* del 12 de Enero de 1898.)

* *

Hechos probados en la sentencia.

Vicenta Blasco Folch, vecina de Vinaroz, irritada contra su madre y hermanas, porque la primera esparcía la arena que el marido de la procesada estaba amontonando en el patio de su casa, y pisoteaba, estropeándola, una plantación de habas que el mismo tenía en un campo inmediato, acudió á casa de su referida madre, profiriendo amenazas contra la misma y lesionó luego á su hermana Ana Blasco, con la cual vino á las manos.

Seguida causa, la Audiencia provincial de Castellón condenó á la Vicenta Blasco, en concepto de autora de un delito de lesiones menos graves, á la pena correspondiente.

Interpuesto recurso en el concepto de existir los tres requisitos que constituyen la eximente á que se refiere el número 4.º del art. 8.º del Código penal vigente, el Tribunal Supremo declaró:

«Que no había lugar á su admisión, toda vez que el fundamento que se alega pugna en absoluto con los hechos probados en la sentencia, de ninguno de los cuales se desprende de que mediaran las circunstancias que constituyen la eximente de que se trata.»

(Sentencia de 14 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 12 de Enero de 1898.)

* *

Circunstancia eximente de responsabilidad.

Ginés Sánchez, viendo en peligro de muerte á su hermano Francisco, á quien Jerónimo Morata había herido levemente, en una fiesta, y se proponía continuar agrediendo, hizo un disparo de pistola al Morata, que no le causó daño alguno.

Seguida causa, la Audiencia provincial de Almería lo condenó como autor de un delito de disparo de armas contra persona determinada, sin apreciar la circunstancia eximente del núm. 5.º del art. 8.º del Código penal.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo acordó

«casar la sentencia por entender que la Sala sentenciadora había incurrido en error, no apreciando en toda su integridad la citada circunstancia, toda vez que Jerónimo Morata ilegítimamente agredió y causó lesiones al hermano del recurrente, en cuyo momento, apercibido éste, que no había tomado parte en la riña, disparó contra el Morata, sin causarle daño, siendo forzoso aceptar que usó en favor de su hermano un medio adecuado y racional de defensa, y que era oportuno y justo rechazar, y rechazar de ese modo,

»el peligro de nuevos acometimientos, que sin la intervención del procesado quizá se hubieran efectuado.»

(Sentencia de 15 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 12 de Enero de 1898.)

* *

Circunstancia
atenuante.
—
Grado mínimo
en la pena.

Mariano Casado hizo un disparo de perdigones á Santiago Garcimartín, produciéndole lesiones leves.

Seguida causa, la Audiencia provincial de Segovia lo condenó en concepto de autor de un delito de disparo de arma y lesiones menos graves, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo declaró:

«que no había lugar á su admisión, porque la Sala sentenciadora, lejos de infringir el art. 82, regla 2.^a, y el 90 del Código penal, había tenido en cuenta sus preceptos é impuesto una pena que estaba dentro del grado mínimo, que es la que le corresponde, como cuando en este caso, se trata de dos delitos con una circunstancia atenuante.»

(Sentencia de 16 Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 12 de Enero de 1898.)

* *

JURISPRUDENCIA HIPOTECARIA

Partición particular de herencia, hecha sin intervención de los herederos y protocolizada en acta notarial.

Ocurrido el fallecimiento de D.^a Vicenta Herrero, el albacea, contador y partidor nombrado por la misma en su testamento, practicó las oportunas operaciones particulares sin intervención de los herederos, en virtud á las facultades especiales concedidas, protocolizándolas por medio de acta notarial.

El registrador de Segovia negó la inscripción por los siguientes motivos:

Primero. Por no haber sido aprobadas por los herederos y en legal forma las operaciones particionales de que se trata.

Segundo. Por no haberse protocolizado la partición en escritura pública.

Seguido el expediente, la Dirección general de los Registros declaró:

«que debía revocarse la nota del registrador y la providencia de la Audiencia que la confirmó, en virtud á no existir los defectos señalados por el primero.

(Resolución de la Dirección de los Registros de 22 Enero de 1898.—*Gaceta* de 5 de Febrero de 1898.)

* *

LEGISLACIÓN

Gobernación.
—
Ayuntamientos.

Se aprueba la suspensión del cargo de Concejal dictada por el Gobernador de Lugo contra D. Justo Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Ferreira del Valle de Oro, por abandono de

funciones, y se manda pasar tanto de culpa á los Tribunales.

(Real orden de 26 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 6 de Febrero de 1898.)

* *

Se confirma la suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Miguelturra, acordada por el Gobernador de Ciudad Real, por negligencia indisciplinable en el ejercicio de sus cargos, y se dispone que pase el tanto de culpa á los Tribunales.

(Real orden de 28 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 6 de Febrero de 1898.)

* *

Se confirma el acuerdo del Gobernador de Baleares suspendiendo al Alcalde y cinco Concejales del Ayuntamiento de Muro por negligencia indisciplinable en el ejercicio de sus cargos, y se manda pasar el tanto de culpa á los Tribunales.

(Real orden de 31 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 6 de Febrero de 1898.)

* *

Se confirma el acuerdo del Gobernador de Baleares suspendiendo en sus cargos á cinco Concejales del Ayuntamiento de Sóller, fundado en faltas graves cometidas por los mismos en el ejercicio de sus funciones, y se manda pasar el tanto de culpa á los Tribunales.

(Real orden de 31 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 6 de Febrero de 1898.)

MISCELANEA

El servicio de Correos.

La inmensa mayoría de la prensa trae á diario quejas fundadísimas sobre el servicio de Correos.

La REFORMA viene sufriendo perjuicios de consideración por esta misma causa, pues se repiten con frecuencia las reclamaciones, á pesar del cuidado que ponemos para evitarlos.

Como entendemos inútil esperar que el servicio se mejore, suplicamos á nuestros suscriptores que se tomen la molestia de pedir los números que no lleguen á sus manos, para enviarlos seguidamente.

Es el único remedio para este crónico é incurable mal.

* *

Colegio central de profesores y peritos mercantiles.

La *Gaceta* del día 1 del actual ha publicado una Real orden concediendo carácter de Corporación oficial al Colegio central establecido bajo la presidencia de nuestro querido amigo D. Luis Bourguón, en el Fomento de las Artes.

Por virtud de esta soberana disposición, el expresado Centro es el que en adelante deberá ser consultado para toda clase de informes periciales en las materias que comprende la especialidad mercantil.

La Junta directiva del Colegio central lleva muy adelantadas sus gestiones para que los individuos que la forman sean preferidos en ciertos destinos de la Administración.

* *

Hermoso ejemplo.

El rasgo del Marqués de Cayo del Rey.

En España no son raros los casos de desprendimiento y patriotismo, algunos en la proporción que lo realizó el Sr. Muñoz, el héroe de la caridad, cuando lo de Murcia; pero aunque estemos acostumbrados á esas gallardías, el rasgo del Marqués de Cayo del Rey, cuando estaba tan reciente el del Marqués de Villamejor, nos ha producido el efecto que suponemos habrá causado á todos nuestros compatriotas.

Por hoy nos limitamos á enviar nuestro saludo y parabién al ilustre procer, y á desear que los que puedan sigan ese hermoso ejemplo, que es la mejor manera de ser grandes ante la conciencia universal y de salir airoso en la lucha.

Mañana será ocasión de pensar de qué manera debe recompensar la patria el sacrificio.

* *

Reclamo original.

La importante y acreditada casa vinatera de Málaga «Adolfo Torres y Hermanos» ha puesto en circulación un anuncio ó reclamo ingeniosísimo, que ha llamado la atención de cuantos lo han visto.

Consiste en la Imitación de un despacho telegráfico, que al llegar á manos del destinatario le produce la misma curiosidad que el telegrama verdadero, de tal manera, que no hay una persona de las que se encuentran en este caso, que no lo abra para enterarse, y sólo cuando ejecuta esta operación se apercibe de que se trata de los vinos de la acreditada explotación referida.

Es afinar.

* *

Siete millones en votos.

Nada menos que siete millones de pesetas dícese que han gastado en las pasadas elecciones los candidatos de Bilbao.

Nos parece exagerada la cifra, pero, aunque sea algo menor, nos afije la idea de que se despilfarre el dinero para satisfacer la vanidad de sentarse en el Congreso, y se escatime para cosas de más provecho.

Si al menos esos diputados hicieran algo conveniente para el país, menos mal; pero lo probable es que se limiten á procurar el reembolso de esas cantidades, favoreciendo sus intereses y negocios particulares.

Los intereses públicos que los parta un rayo.

* *

Hoy se inaugura, en esta corte, el Congreso de Higiene y Demografía, organizado, de acuerdo con nuestro Gobierno, por el distinguido Médico D. Amalio Jimeno, á cuya previsión y atinadas disposiciones se deberá esta vez que España quede ante las naciones á la altura que merece el sacrificio que con este motivo se realiza.

SUBASTAS

FECHA	Lugar donde se efectúa.	Cosa ó efecto objeto de ella.
21 Abril. . . .	Gobierno civil de Almería . .	Conducción de correspondencia.
6 Mayo. . . .	Ayuntamiento de Barcelona.	Venta de dos solares.
7 idem.	Subinspección de la Guardia civil de Madrid.	Camas.
9 idem.	Ayuntamiento de Cartagena y Dirección de Administración local.	Arbitrio de matadero.
9 idem.	Gobierno Civil de Jaén.	Conducción de correspondencia.
9 idem.	Gobierno civil de Madrid y Dirección de Obras públicas.	Acopios para carreteras.
9 idem.	Jefatura de Obras públicas de Burgos.	Idem id.

SECCIÓN FINANCIERA

BOLSA

Escribir en estos instantes una revista de lo sucedido en la Bolsa desde nuestro último número hasta la fecha, equivaldría á estampar las diferentes noticias, rumores y ecos que han hecho del conflicto de España con los Estados Unidos un verdadero rompecabezas. Por eso aconsejábamos en nuestra anterior reseña del mercado bursátil una calma que, por desgracia, no suele ser patrimonio de los especuladores.

Terminó la liquidación del mes anterior con verdaderas dificultades, que acarrearón algunas quiebras y no pocos disgustos; y, á juzgar por las oscilaciones de los valores públicos en lo que va de mes, no sería extraño que la próxima tenga también las mismas peripecias, pues estamos viendo que de un día á otro, y á veces en una sesión, se producen diferencias de uno y dos enteros, y el desventurado que funda sus combinaciones en cálculos cuyo origen sea tal ó cual noticia, puede verse desagradablemente sorprendido.

Respecto á predicciones, ni los mismos Ministros las pueden hacer. Nosotros, en esta rápida y modesta impresión que dedicamos al mercado de valores, dijimos que, á pesar de todos los pesimismo, aún no se había pronunciado la última palabra, con lo cual queríamos apuntar que, á nuestro juicio, existían esperanzas de paz. Los hechos van dándonos la razón, y seguimos creyendo que los intereses materiales que se destruirían con la guerra son tan poderosos, que han de pesar, con pesadumbre inmensa, sobre las voluntades de los que tienen en sus manos la tranquilidad y el sosiego de dos pueblos.

¿Para qué fijar aquí los cambios que han atravesado estos días nuestros fondos? El curioso lector puede verlos en el Boletín, teniendo en cuenta que muchos de ellos son nominales, pues se ha dado el caso de ofrecer una partida de 100.000 pesetas de 4 por 100 interior al contado al cambio de 56,35 y no encontrar comprador para ella, ni con 1 por 100 de pérdida.

En la última Bolsa se cotizó el 4 por 100 interior á 55,75, las obligaciones de Aduanas á 86 y las Filipinas á 81,75; pero no respondemos de que estos sean los cambios al aparecer este número de LA REFORMA, porque todo depende de las noticias políticas y de la impresionabilidad de los bolsistas, pendientes del alcance y fuerza de la negociación diplomática iniciada por las grandes potencias.

* *

HACIENDA

Los próximos presupuestos. El Sr. Puigcerver sigue ocupado en la confección de los presupuestos, que, en virtud del precepto constitucional, debe presentar á las Cortes tan luego se constituyan definitivamente.

Compadece con toda sinceridad al Sr. Puigcerver, no sólo por el esfuerzo intelectual y por el trabajo que repre-

senta ofrecer una solución económica ante un déficit tan enorme como el que tenemos y ante un gasto como el que representa la campaña y los preparativos de la que nos amenaza, sino también por las dificultades que parece le presentan algunos de sus compañeros proponiendo aumentos en sus presupuestos parciales, que, si tienen disculpa en época normal, en la que atravesamos merecen censuras.

Que los Ministros de Guerra y Marina aumenten los gastos de sus respectivos departamentos, á nadie puede extrañar; es más, lo raro sería lo contrario; pero que los Ministerios civiles hagan lo propio, ni tiene excusa ni se comprende mas que aquí, donde la imprevisión y la torpeza es lo que distingue á los que rigen los destinos del país.

Hágase un presupuesto todo lo alto que las circunstancias exigen, y nadie lo rechazará, porque así lo pide el patriotismo; pero téngase en cuenta que no podrá suceder lo propio si se aumentan los gastos que en estos momentos no sean absolutamente indispensables.

Estamos seguros que la rectitud y la energía del Sr. Puigcerver triunfarán de tales intentos, que condenan, con LA REFORMA, cuantos de ellos tienen noticia.

* *

SEGUROS

Aumento en las primas de seguros. El aumento que las Compañías de seguros marítimos se ven obligadas á imponer por el mayor riesgo que suponen los peligros y azares de la guerra, es un perjuicio y un gravamen más que ha de soportar el comercio hasta que cesen estas circunstancias y se restablezca la normalidad en todos los negocios.

Es altamente sensible la medida; pero hay que reconocer que, ante el probable aumento de riesgo que la situación supone para las Compañías, nada más lícito que éstas aumenten las primas que venían cobrando. Mucho peor sería que suspendieran las operaciones.

* *

La unión de las Compañías. Hemos recibido algunas felicitaciones por nuestra desinteresada campaña en pro de la unión de las Compañías aseguradoras que operan en todas las regiones de España.

Entre las cartas que han llegado á nuestras manos encontramos una idea aceptable. Es esta, la de que en esa unión que se proyecta tomen parte todas las Compañías, incluso las locales y las mutuas, toda vez que el pensamiento es dejar completamente libre la competencia, circunscribiendo la propaganda á levantar el principio, y á que desaparezca la prevención vulgar que existe en gran parte de los españoles contra la institución.

En otras cartas se nos indica la conveniencia de convocar, pasados que sean los presentes momentos, una gran reunión en esta corte para tratar del particular y fijar las bases de la asociación.

Nos parece muy acertada la idea y oportunamente nos volveremos á ocupar de ella.

* *

COMERCIO

Los cambios. El grave problema de los cambios permanece sin solución, á pesar de lo mucho que interesa á una parte muy considerable del comercio y de la industria.

Crece la ola que puede envolver al desdichado negociante que no tiene más remedio que traer las mercancías del extranjero, sin que se vea en el horizonte de los negocios rayo de luz ni punto luminoso que indique la proximidad de la salvadora clave.

Todos se afanan por estudiar el fenómeno; pero en resumen las verdaderas causas de esta peligrosa crisis, más artificial que real, permanecen ignoradas y por lo tanto desconocido el remedio que ha de devolver la calma y ha de evitar la ruina al honrado comerciante.

No queda más esperanza que los ofrecidos trabajos del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid y del Fomento de la Producción Nacional de Barcelona, que estudian hace días la cuestión, y seguramente encontrarán la fórmula salvadora del conflicto.

Tenemos verdadera impaciencia por conocer las conclusiones de esos informes.

Acuñaciones de monedas de oro para la Península

verificadas en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre desde el año económico de 1877-78 á 1896-97.

AÑOS	R. D. 20 Agosto de 1876		Del sistema establecido por Decreto-Ley de 19 de Octubre del año 1868.								Acuñado en el período	
	De 25 pesetas.		De 100 pesetas.		De 20 pesetas.		De 10 pesetas.		TOTAL		TOTAL GENERAL	
	Monedas.	Pesetas.	Monedas.	Pesetas.	Monedas.	Pesetas.	Monedas.	Pesetas.	Monedas.	Pesetas.	Monedas.	Pesetas.
1877-78.	9.229.671	230.741.775	"	"	"	"	"	"	"	"	9.229.671	230.741.775
1878-79.	4.468.197	111.579.925	"	"	"	"	123.864	1.238.640	123.864	1.238.640	4.587.061	112.818.565
1879-80.	4.973.105	124.327.025	"	"	"	"	"	"	"	"	4.973.105	124.327.025
1880-81.	6.248.419	156.210.475	"	"	"	"	"	"	"	"	6.248.419	156.210.475
1881-82.	2.291.16	57.279.000	"	"	"	"	"	"	"	"	2.291.16	57.279.000
1882-83.	413.741	10.343.525	"	"	"	"	"	"	"	"	413.741	10.343.525
1883-84.	1.880.812	33.270.300	"	"	"	"	"	"	"	"	1.880.812	33.270.300
1884-85.	573.400	21.835.000	"	"	"	"	"	"	"	"	573.400	21.835.000
1885-86.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1886-87.	491.143	12.278.575	"	"	"	"	"	"	"	"	491.143	12.278.575
1887-88.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1888-89.	"	"	"	"	687.744	13.754.880	"	"	687.744	13.754.880	687.744	13.754.880
1889-90.	"	"	"	"	1.530.366	30.607.320	"	"	1.530.366	30.607.320	1.530.366	30.607.320
1890-91.	"	"	"	"	1.001.632	20.032.640	"	"	1.001.632	20.032.640	1.001.632	20.032.640
1891-92.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1892-93.	"	"	"	"	2.430.327	48.606.540	"	"	2.430.327	48.606.540	2.430.327	48.606.540
1893-94.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1894-95.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1895-96.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1896-97.	"	"	149.762	14.976.200	"	"	"	"	149.762	14.976.200	149.762	14.976.200
	30.314.648	757.866.200	149.762	14.976.200	5.650.069	113.001.880	123.864	1.238.640	5.923.695	129.216.220	36.235.343	857.082.420

Acuñaciones de moneda de plata para la Península

verificadas en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre desde el año económico de 1877-78 á 1896-97.

AÑOS	De 5 pesetas.			De 2 pesetas.			De una peseta.			De 0,50 peseta.			De 0,20 de peseta.			TOTAL		
	Monedas.	Pesetas.	Cts.	Monedas.	Pesetas.	Cts.	Monedas.	Pesetas.	Cts.	Monedas.	Pesetas.	Cts.	Monedas.	Pesetas.	Cts.	Monedas.	Pesetas.	Cts.
1877-78.	8.670.118	43.350.590	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	8.670.118	43.350.590	0
1878-79.	6.140.309	30.701.545	0	4.406.034	8.812.068	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	10.546.343	39.513.613	0
1879-80.	"	"	0	1.171.185	2.342.370	0	"	"	0	2.787.105	1.393.552	50	"	"	0	3.958.290	3.735.922	50
1880-81.	698.779	3.493.895	0	1.368.015	2.736.030	0	"	"	0	5.647.462	2.823.731	0	"	"	0	7.714.256	9.053.656	0
1881-82.	"	"	0	13.413.045	27.826.090	0	3.318.988	3.318.988	0	"	"	0	"	"	0	17.232.033	31.145.078	0
1882-83.	5.107.001	25.535.005	0	12.019.149	24.038.298	0	2.447.923	2.447.923	0	"	"	0	"	"	0	19.574.073	52.021.226	0
1883-84.	6.112.778	30.563.890	0	740.900	1.481.800	0	5.997.905	5.997.905	0	"	"	0	"	"	0	12.851.583	38.043.595	0
1884-85.	4.039.674	20.193.370	0	2.095.030	4.190.060	0	3.336.382	3.336.382	0	"	"	0	"	"	0	9.474.086	27.730.812	0
1885-86.	2.865.447	14.277.235	0	"	"	0	2.425.365	2.425.365	0	1.468.396	734.198	0	"	"	0	6.749.208	17.493.798	0
1886-87.	5.450.156	27.250.780	0	"	"	0	1.523.416	1.523.416	0	"	"	0	"	"	0	6.974.572	28.179.196	0
1887-88.	12.398.510	61.992.550	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	12.398.510	61.992.550	0
1888-89.	9.052.826	45.264.130	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	9.052.826	45.264.130	0
1889-90.	8.926.082	19.630.410	0	559.34	1.118.690	0	760.145	760.145	0	537.251	268.625	50	"	"	0	5.782.833	21.777.870	50
1890-91.	7.624.664	38.123.320	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	7.624.664	38.123.320	0
1891-92.	14.198.835	70.994.175	0	1.379.212	2.758.424	0	4.948.237	4.948.237	0	3.973.629	1.976.814	50	"	"	0	24.479.913	90.677.659	50
1892-93.	3.420.055	17.100.273	0	"	"	0	1.958.062	1.958.062	0	"	"	0	"	"	0	5.378.117	19.058.337	0
1893-94.	3.391.696	16.958.480	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	"	"	0	3.391.696	16.958.480	0
1894-95.	1.389.515	6.947.575	0	278.808	557.616	0	1.759.811	1.759.811	0	1.109.198	554.509	0	"	"	0	4.537.332	9.819.601	0
1895-96.	3.228.240	16.141.200	0	"	"	0	1.023.802	1.023.802	0	296.903	148.451	50	"	"	0	4.548.915	17.313.453	50
1896-97.	6.188.968	30.944.840	0	"	"	0	5.387.829	5.387.829	0	"	"	0	"	"	0	11.576.797	56.332.669	0
	103.893.653	519.468.265	0	37.933.723	75.867.446	0	34.892.865	34.892.865	0	15.799.944	7.899.972	0	"	"	0	192.520.185	638.128.548	0

Moneda de plata acuñada para Puerto Rico en 1895-96

De un peso.	8.500.000 monedas.
De 20 centavos	3.350.000 id.
De 40 id.	725.000 id.
De 10 id.	400.000 id.
De 5 id.	600.000 id.

Moneda de plata acuñada para Filipinas en 1896-97

De un peso.	6.000.000 monedas.
-------------	--------------------

NUEVAS SOCIEDADES

Bori é hijos.—Barcelona.—Fabricación de curtidos.
 L. Mayol y Compañía.—Barcelona.—Comisiones.
 Lizama y Miranda.—Habana.—Sucesores de Lizama, Díaz y Compañía.
 Fernández y Casanueva.—Habana.—Sucesores de Vicente Traviesa.
 Estapé, Cros y Compañía.—Barcelona.—Fabricación de hilados y torcidos.
 Ferré y Martí.—Barcelona.—Fundición de hierro.
 Javier Solá y Compañía.—Barcelona.—Paquetería y mercería.
 Huerta y Abat.—Madrid.—Vinos y vinagres.
 Bonay y Gallart.—Barcelona.—Fabricación de géneros de punto.
 Urquijo y Compañía.—Madrid.—Banca.
 Garibaldi y Vedovi.—Nápoles.—Comisionistas.
 Vilaseca y Compañía.—Barcelona.—Fabricación de guano.

CASAS ESTABLECIDAS

Antonio Costa.—Barcelona.—Compra y venta de tejidos.
 Emilio Giles.—Cádiz.—Comisiones y Agencia de Aduanas.
 J. Puigdollers Maciá.—Barcelona y Buenos Aires.—Comisión de vinos.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION

	MADRID	PROVINCIAS
Trimestre.....	3 pesetas.	4 pesetas.
Semestre.....	6 —	7 —
Año.....	10 —	12 —
Ultramar.....	Un año.	3 pesos oro.
Extranjero.....	Un año.	15 francos ó 12 chelines

ANUNCIOS

30 céntimos de peseta por línea é inserción.

Remitidos, reclamos y otras clases de anuncios, precios convencionales.

Número suelto, 50 céntimos.—Atrasado, 1 peseta.

PAGO ANTICIPADO

SE PUBLICA EN MADRID LOS DÍAS 10, 20 y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CLAUDIO COELLO, 21, SEGUNDO IZQUIERDA

No se devuelven los originales que se reciban en esta Revista.

ROMERO, Impresor.—Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Cotizaciones.—Meses de Marzo y Abril

BOLSA DE MADRID	30	31	1.º	2	3	4	5	6	7	8	9
VALORES											
4 por 100 interior serie F.....	60,35	58,45	56,85	»	»	58,95	56,30	55,50	»	»	»
— — — E.....	60,60	58,60	56,85	55,55	»	59,00	56,30	55,60	»	»	»
— — — D.....	60,50	58,60	57,00	56,00	»	59,05	56,40	55,40	»	»	»
— — — C.....	61,70	61,39	59,00	57,75	»	59,75	57,60	56,60	»	»	»
— — — B.....	63,60	62,50	60,25	58,30	»	59,90	57,75	57,00	»	»	»
— — — A.....	63,75	63,00	60,80	58,50	»	59,75	56,75	57,25	»	»	»
— — — G-H.....	61,50	»	60,00	»	»	60,00	56,85	57,00	»	»	»
En diferentes series.....	63,55	62,00	61,00	»	»	59,90	57,15	57,15	»	»	»
4 por 100 exterior serie F.....	74,75	72,50	71,00	68,95	»	72,00	69,90	68,50	»	»	»
— — — E.....	74,80	72,60	71,15	68,95	»	72,90	70,00	68,20	»	»	»
— — — D.....	77,00	74,25	73,50	71,50	»	74,75	71,00	71,00	»	»	»
— — — C.....	78,00	76,00	74,60	73,50	»	75,75	74,00	70,75	»	»	»
— — — B.....	81,50	80,00	78,75	74,50	»	77,00	74,50	70,75	»	»	»
— — — A.....	81,75	80,25	78,90	75,00	»	78,00	77,00	72,00	»	»	»
— — — G-H.....	82,75	81,50	81,50	80,00	»	81,50	81,50	80,00	»	»	»
En diferentes series.....	75,20	80,50	74,00	68,85	»	00,00	79,25	72,00	»	»	»
4 por 100 amortizable serie E.....	72,00	70,00	68,50	67,75	»	70,50	68,25	66,75	»	»	»
— — — D.....	72,00	»	69,00	67,50	»	70,50	68,50	66,75	»	»	»
— — — C.....	72,15	71,00	»	»	»	70,75	68,75	67,00	»	»	»
— — — B.....	72,15	72,00	»	»	»	70,50	60,00	68,00	»	»	»
— — — A.....	73,80	73,00	70,50	»	»	72,00	70,00	68,25	»	»	»
En diferentes series.....	72,00	»	»	»	»	70,85	69,00	67,10	»	»	»
Obligaciones del Tesoro 5 por 100 serie A.....	101,10	100,00	»	100,00	»	100,10	99,95	100,00	»	»	»
— — — B.....	101,10	99,80	100,00	99,90	»	100,00	99,95	101,00	»	»	»
Obligaciones 5 por 100 serie de Aduanas.....	91,00	88,00	88,00	86,00	»	89,50	87,00	89,00	»	»	»
Billetes de Cuba de 1886.....	83,25	84,50	82,00	79,00	»	83,00	80,00	77,00	»	»	»
— — — 1890.....	73,50	71,00	69,00	66,00	»	69,40	66,50	65,50	»	»	»
Obligaciones de Filipinas 6 por 100.....	89,50	87,00	86,00	85,00	»	88,50	85,00	81,75	»	»	»
Banco de España, acciones.....	396,00	»	383,00	»	»	390,00	387,00	380,00	»	»	»
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100.....	»	105,00	102,50	»	»	102,50	100,00	100,00	»	»	»
— — — 4 por 100.....	»	99,75	»	»	»	99,00	00,00	00,00	»	»	»
Compañía A. de Tabacos, acciones.....	239,00	235,00	235,00	230,00	»	234,00	225,00	224,00	»	»	»
CAMBIOS											
París, á la vista.....	41,95	42,15	42,25	42,20	»	41,80	42,40	42,70	»	»	»
Londres, á la vista.....	35,93	35,95	»	»	»	35,95	»	36,00	»	»	»
BOLSA DE PARÍS											
4 por 100 exterior español.....	53,12	51,81	51,65	49,00	»	52,93	49,93	49,00	»	»	»
BOLSA DE LONDRES											
4 por 100 exterior español.....	53,50	53,00	»	»	»	51,00	49,25	48,00	»	»	»

LA AVILESA

Gran Fábrica de Harinas de Isidro de Benito y Compañía

Este importante centro fabril está montado con arreglo á los últimos adelantos, y dispone de motores de agua y vapor para no interrumpir las operaciones en el estío.

Muele con piedras francesas y cilindros austro-húngaros, y cuenta con los últimos modelos de limpia y molienda de trigo y cernido de harinas.

Los trigos que utiliza son de la acreditada comarca de Arévalo, y fabrica las siguientes clases:

Por el sistema de cilindros: Primera extra y primera superflna.

Por el sistema de piedras: Primera superior y primera mollnera.

Estas harinas son muy apreciadas en Andalucía y se suelen utilizar como mezcla para beneficiar y dar blancura á las de otras comarcas.

Dirección: ISIDRO DE BENITO Y COMPAÑÍA

AVILA

Fábrica de anisados y licores puros de vino

DE JOSÉ SUREDA.—MÁLAGA

Mil pesetas al que presente un aguardiente más puro, fino y mejor destilado que el **ANÍS SECO SUREDA**.

HERRAIZ Y RUGAMA

Instalaciones de alumbrado eléctrico

CÁDIZ, 7, PRIMERO.—MADRID

TELÉFONO 1.055

Joaquín del Castillo

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

Se gestiona con actividad y economía toda clase de asuntos en los Centros públicos y Tribunales, y se admiten representaciones.

OFICINAS: LEONES, 2, SEGUNDO DERECHA.—MADRID



UNION MARINE

INSURANCE COMPANY, Ltd.
COMPañIA INGLESA
DE

SEGUROS MARÍTIMOS

—Y DE—

Transportes Fluviales y Terrestres

Fundada en Liverpool en 1863

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL. . . . Pesetas 32.700.000

La Union Marine Ins. Co. Ltd. asegura á las primas corrientes Mercancías y Valores contra accidentes ó riesgos de mar, y como complemento al Seguro marítimo, cubre también los riesgos del transporte de Mercancías por ríos, canales y ferrocarriles, y los del incendio durante la permanencia de los efectos asegurados en los Muelles, Estaciones de caminos de hierro, Depósitos de Aduana, etc., cuando así se estipule especialmente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 dupl.—MADRID

AGENCIAS EN LOS PRINCIPALES PUERTOS Y CAPITALES DEL MUNDO

AGENCIA SOLER

Gestión activa, eficaz y económica

Se encarga de toda clase de expedientes, recursos y representaciones. Referencias de primer orden.

Cuenta corriente en el Banco de España.

DIRECCIÓN: **PEDRO SOLER MORA**, ZORRILLA, 15, MADRID

DESTILERÍA A VAPOR
PARA LA

**Fabricación de Cognacs, Anisados, Ginebra
Y LICORES DE TODAS CLASES**

GRANDES BODEGAS
DE

Adolfo de Torres y Hermano

MALAGA

Exportadores en GRAN ESCALA de Pasas, Higos, Limones, Uvas
y toda clase de frutos secos y verdes del País

SUCURSAL EN

MANZANARES (PROVINCIA DE CIUDAD REAL)

FÁBRICA DE ALCOHOLES VÍNICOS LLAMADA

LA PERSEVERANCIA
CALLE DE LAS MONJAS

L'UNION

Compañía anónima de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828

Establecida en París, 15, rue de la Banque

Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación

GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1896

Capital social.	Frs.	10.000.000
Reservas.	"	10.135.000
Primas á recibir.	"	76.583.905

TOTAL DE GARANTÍAS. . . . Frs. 96.718.905

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1896

Frs. 15.986.763.085

SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑÍA

Frs. 211.000.000

L'Union, hoy la primera de las Compañías francesas por la importancia de las primas que recauda anualmente, asegura, además de los riesgos de

INCENDIOS, RAYOS Y EXPLOSIONES DE VAPOR

los daños ocasionados por las explosiones de la

DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS

de la electricidad, del aire comprimido, de los gases de todas clases, de los polvillos de granos y harinas, de las esencias y otras cualesquiera.

Sucursal Española.—Paseo de Colón y Merced, 20, 22 y 24, Barcelona

Inspección para España y Subdirección.—Fuencarral, 2, Madrid



LA PALATINE

COMPañIA INGLESA

DE

Seguros contra incendios

EXPLOSIONES Y ACCIDENTES

A PRIMA FIJA

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de pesetas

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—MANCHESTER.
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23] dupl.—MADRID

Grandes destilerías

COGNACS SUPERFINOS

JIMENEZ & LAMOTHE

MALAGA • MANZANARES



LA GRESHAM

COMPAÑÍA
INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y DE RENTAS VITALICIAS

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1882

PÓLIZAS INDISPUTABLES

BENEFICIOS CAPITALIZADOS

PRIMAS MUY MODERADAS

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 dupl.—MADRID

DIRECTORES: Sres. Don José Alguer y Don G. E. Dunn.

Acumuladores eléctricos

SISTEMA TUDOR

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO PARA SU FABRICACIÓN EN ESPAÑA

SE GARANTIZA LA CAPACIDAD Y BUEN SERVICIO

Con una batería de acumuladores puede duplicarse el poder de las Centrales de alumbrado eléctrico con un 25 por 100 de economía. Pueden verse funcionar dos baterías de 2.000 amperes por 125 volts en las Centrales de Chamberí y barrio de Salamanca.

DIRECCIÓN: SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE CHAMBERÍ
CALLES DE TRAFALGAR, 1, Y SERRANO, 28, MADRID

DÖRR & XIMENEZ

MÁLAGA

CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA FUNDADA EN 1832

ORTUÑO HERMANOS

Exportadores de vinos

Viñas en los mejores pagos de Jerez. Bodegas en el Puerto de Santa María. Primeras medallas en Chicago y California por el renombrado
AMONTILLADO ORTUÑO

FÉLIX MATA

AGENTE DE FERROCARRILES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Servicio especial para mudanzas dentro y fuera de la capital á precios económicos.

PASAJE DE ALVAREZ, 96 AL 100.—MÁLAGA

COMMERCIAL UNION

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA
Y MARÍTIMOS

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1881

Capital social: Pesetas 62.500.000

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA:

D. JAVIER LLUCH, Plaza de Antonio López, 15, BARCELONA

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades

DE LA

BOCA Y DE LA GARGANTA

Tos, ronqueras, dolor, inflamaciones, picor, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas perirricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragirica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringofaríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con guayacina, cocaína y mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con cocaína y mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con pilocarpina.—**Pastillas** de cocaína y mentol.—**Pastillas** de cocaína, codeína y mentol.—**Pastillas** de frutos pectorales con codeína.

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD están premiadas en varias Exposiciones científicas.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN LA DEL AUTOR

17, NÚÑEZ DE ARCE, 17 (antes Gorguera).

MADRID